

ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN

12. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

12.1. Programa A de Mejora del Conocimiento	270
12.2. Programa B de Monitorización, Control e Inspección	279
12.3. Programa C de Reducción de las Emisiones	288
12.4. Programa D de Desarrollo Normativo y Fiscal	306
12.5. Programa E de Comunicación, Educación y Participación	
Ciudadana	314
12.6. Programa F de Seguimiento y Control del Plan	326

12.1 – Programa A de Mejora del Conocimiento

El conocimiento de la situación de partida acerca de la calidad del aire es la condición previa a cualquier acción de planificación y de gestión; los objetivos a alcanzar, los límites de emisión que se definen para los focos más importantes, así como la priorización de las medidas a aplicar se deberán tomar en función de los resultados del diagnóstico local.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz lleva varios años trabajando para conseguir una imagen cada vez más clara de la situación. Este esfuerzo debe amplificarse, en la medida de lo razonablemente posible, poniendo en marcha una política municipal aún más ambiciosa, que garantice la adecuación a las nuevas exigencias de la normativa, en la línea marcada por la Directiva 96/62/CE para la gestión comunitaria de la calidad del aire.

Con el fin de responder a este nuevo marco y plasmar la política proactiva del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el

Programa de Mejora del Conocimiento propone las siguientes medidas:

- **A.1: Desarrollo de un Inventario Municipal de Emisiones Atmosféricas**
- **A.2: Elaboración de un modelo de dispersión de la contaminación atmosférica**
- **A.3: Definición/Implantación de un Sistema de Vigilancia de las enfermedades respiratorias relacionadas con la calidad del aire.**
- **A.4: Realización de estudios olfatométricos.**

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA A1

INVENTARIO DE EMISIONES

Descripción de la acción

Uno de los instrumentos más valiosos en la gestión de la calidad del aire es un inventario de emisiones fiable y actualizado con regularidad, que incluya datos de todo tipo de fuentes emisoras (domésticas, industriales, móviles, ...). Esta base de datos, ligada a un Sistema de Información Geográfica (S.I.G.), se combinaría con modelos de dispersión, permitiendo predecir los niveles de inmisión de los contaminantes en el futuro.

El Plan propone, por lo tanto, la elaboración de un **Inventario Local de Fuentes de Emisión** de contaminantes atmosféricos, actualizado regularmente, ligado a una herramienta informática S.I.G., que permita traspasar los datos de emisión a los modelos de dispersión más utilizados. Es necesario que el inventario contemple las fuentes fijas puntuales y de área (principalmente fuentes industriales, aeropuerto, vertederos, etc.), las fuentes móviles (por lo general las emisiones provenientes de la red principal de carreteras) y las fuentes biogénicas.

Este inventario municipal informatizado podría alimentarse y alimentar el **registro permanente de emisiones (EPER)** de las instalaciones que son objeto de autorización para verter al aire en la normativa IPPC (Decisión de la Comisión Europea del 17/07/2000).

En su elaboración se tendrán en cuenta las directrices y recomendaciones propuestas por la Comisión Europea en cuanto a elaboración de inventarios (metodología CORINAIR) con el fin de disponer de una herramienta de información fácilmente comparable con otros inventarios regionales y/o nacionales.

PROGRAMA A:
MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

Objetivos cuantificables		Objetivo general
Disponer de un Inventario Municipal de Emisiones Atmosféricas completo y fiable para el año 2005 con la información relativa a 2003, y actualizable cada cuatro años.		Proporcionar una información esencial para el diseño y la ejecución de programas de actuación de reducción de la contaminación atmosférica, y datos indicativos para la estimación de niveles de inmisión (modelos de dispersión).
		Indicadores
		Base de datos de emisiones accesible desde Internet
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
Inventario	60.000	
Actualización	30.000	
TOTAL	90.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA A2

MODELO DE DISPERSIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Descripción de la acción

La utilización de un modelo predictivo de la dispersión de la contaminación atmosférica es una herramienta complementaria a la medición en continuo de las estaciones remotas de medida de la calidad del aire.

Permite obtener estimaciones de los niveles de inmisiones para las zonas de escasa contaminación, así como predecir, tras la calibración del modelo con datos reales, la calidad del aire para zonas que no están cubiertas por la red y/o evaluar los impactos de una nueva infraestructura (o situación) sobre la calidad del aire local.

El Plan propone el desarrollo *de una aplicación específica para Vitoria-Gasteiz de un modelo matemático de dispersión de la contaminación atmosférica*. La aplicación deberá tomar en cuenta, además de la información sobre emisiones, la orografía, las condiciones climatológicas, y otras características generales del municipio.

La alimentación del modelo elegido se realizará, en lo que concierne a la información de emisiones, con los resultados del inventario municipal de emisiones. El modelo matemático, por lo tanto, deberá reconocer el formato de presentación de los datos relativos a emisiones.

**PROGRAMA A:
MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO**

Objetivos cuantificables		Objetivo general
Disponer de un modelo de dispersión de la contaminación atmosférica calibrado para el 2005.		Contar con una herramienta complementaria a la red de estaciones de medición de la calidad del aire para obtener estimaciones precisas de los niveles de contaminación para zonas de escasa contaminación y/o áreas no cubiertas por la red, así como para predecir los niveles de contaminación en el futuro a escala del municipio entero o para una infraestructura en concreto.
		Indicadores
		Modelo de dispersión local calibrado disponible para la evaluación de la calidad del aire ambiente
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
Adquisición modelo de dispersión	20.000	
Calibración y actualización, mejora y preparación de escenarios futuros.	40.000	
TOTAL	60.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA A3

SISTEMA DE VIGILANCIA DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Descripción de la acción

Los efectos de la contaminación sobre los seres vivos pueden ser muy variados, por lo que su estudio pormenorizado puede dar lugar a la obtención de conclusiones relevantes de cara a la gestión de la calidad del aire. El Plan pretende que *desde los ámbitos competenciales correspondientes* se desarrolle un *sistema de vigilancia de las enfermedades* relacionadas con la contaminación atmosférica en la ciudad, que se complete con la realización de estudios y puesta en marcha de acciones. Los objetivos de esas acciones relacionadas con las enfermedades y la contaminación atmosférica deberían ser los siguientes:

- Contribuir a una mejor comprensión del papel de los contaminantes atmosféricos en la causalidad y el agravamiento de enfermedades, sobre todo, respiratorias y alérgicas en la ciudad.
- Aumentar el nivel de conocimiento y comprensión pública de los riesgos para la salud relacionados con la contaminación del aire, y su percepción, evaluación y gestión.
- Contribuir a ofrecer información al público en general y a grupos específicos sobre las enfermedades respiratorias y los agentes que desempeñan una función en ellas.

Paralelamente se fomentará la realización de estudios de seguimiento de los efectos de la contaminación sobre la vegetación natural y sobre los cultivos.

Por último, el Plan entiende necesario colaborar con los organismos de investigación que estén trabajando sobre los efectos degradativos de la contaminación atmosférica sobre el patrimonio histórico de la ciudad.

**PROGRAMA A:
MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO**

Objetivos cuantificables		Objetivo general
Disponer de un sistema de vigilancia/seguimiento de las enfermedades relacionadas con la contaminación atmosférica.		<p>Desarrollar desde el ámbito sanitario las acciones de estudio y seguimiento para detectar posibles efectos de la contaminación atmosférica sobre las personas.</p> <p>Completar lo anterior con los efectos de la contaminación sobre la vegetación y el patrimonio.</p>
		Indicadores
		Información sobre número de casos de enfermedades respiratorias asociadas a episodios de contaminación.
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
Realización de estudios epidemiológicos	40.000	
Estudios sobre la vegetación y el patrimonio cultural	20.000	
TOTAL	60.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA A4

ESTUDIOS OLFATOMÉTRICOS

Descripción de la acción

Los problemas de emisiones de olores, aunque generalmente no constituyen un riesgo importante para la salud, son la causa principal del mayor número de quejas y denuncias a la Administración Municipal. El Plan pretende caminar un paso por delante del problema y tener caracterizadas y evaluadas las fuentes potencialmente productoras de olores existentes en el Término Municipal, tanto de carácter público como privado. Para ello, se propone la realización de estudios olfatométricos.

Los estudios de olores se realizarán siguiendo una metodología que básicamente contempla las siguientes etapas:

- Identificación de fuentes generadoras:* en el Término Municipal existen varias actividades industriales (industria química, fundiciones, tratamiento de superficies, tratamiento de subproductos de origen animal, granjas, etc.) e infraestructuras públicas (estación de depuración de aguas residuales, planta de tratamiento de residuos, vertedero, etc.) que son potenciales productoras de olor. Se tratará de identificar las principales fuentes generadoras y de recopilar información sobre ellas.
- Caracterización de las fuentes. Muestreo y análisis olfatométrico:* Se realizarán campañas de muestreo en las principales fuentes, determinando el caudal de emisión (m^3/h), la concentración de olor (uo_E /m^3), y el ratio de emisión (uo_E /h) mediante análisis olfatométrico.
- Modelización:* a partir de los datos anteriores, así como de datos meteorológicos y topográficos, se ejecutará un modelo de dispersión de olores, obteniendo las *curvas isodoras*, que señalarán el nivel de olor en cada punto del territorio.
- Estrategia para la reducción de los olores:* En aquellos casos en los que sea necesario, se definirá una estrategia de reducción de los olores generados por la actividad, estableciendo unos objetivos medioambientales, basados en la modelización, definiendo las fuentes sobre las que actuar y proponiendo las medidas para reducir sus emisiones.

Los estudios olfatométricos constituyen una herramienta de gran utilidad para el control y reducción de malos olores, permitiendo no solo determinar el grado de molestia creado en el entorno sino también identificar las fuentes de olor y adoptar sistemas eficaces de eliminación.

PROGRAMA A:
MEJORA DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

Objetivos cuantificables		Objetivo general
Disponer de una evaluación de la problemática de los olores que afecten a la calidad del aire ambiente en el Término Municipal causados por las actividades industriales y las infraestructuras públicas para 2005.		Prevenir la aparición de olores molestos que afecten al bienestar público y corregir aquellos que existan en la actualidad.
		Indicadores
		Nº de actividades/fuentes causantes de problemas de olores.
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
Estudios olfatométricos y modelización	150.000	La próxima publicación de la norma europea para la medición de olores mediante olfatimetría y la creciente sensibilización de la población por el medio ambiente auguran que deberá prestarse una atención creciente a este problema de calidad del aire, siendo interesante establecer un marco normativo y de actuación sobre los olores que equilibre los intereses y las demandas de los ciudadanos con los intereses económicos y sociales, disponiendo de herramientas predictivas para evaluar el potencial de molestia por malos olores.
TOTAL	150.000	

12.2 – Programa B de Monitorización, Control e Inspección.

El programa de monitorización, control e inspección se inscribe en la línea de mejorar el seguimiento y el control de la contaminación de la atmósfera en la ciudad.

Los últimos desarrollos legislativos, unidos a la voluntad de disponer de un diagnóstico completo de las emisiones y de los niveles de inmisiones, conducirán a la ampliación del campo de trabajo de la Red de Vigilancia y a un control más estricto y más amplio de las emisiones producidas en el Municipio.

En este sentido el Programa de Monitorización, Control e Inspección incluye las siguientes acciones:

- **B.1: Ampliación y mejora de la red de monitorización.**
- **B.2: Monitorización de nuevos contaminantes.**
- **B.3: Aseguramiento de la calidad de los métodos de medición y de la evaluación de los resultados.**
- **B.4: Control de las emisiones industriales y de tráfico.**

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA B1

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE MONITORIZACIÓN

Descripción de la acción

Para cumplir con los requisitos de la Directiva 96/62/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, así como de las sucesivas directivas de desarrollo que van apareciendo, las cuales establecen una regulación específica para cada contaminante, es necesario ampliar y mejorar la *Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica*.

Actualmente la Red de Vigilancia y Control de Vitoria-Gasteiz, que forma parte de la Red de la Comunidad Autónoma del País Vasco, presenta una distribución espacial no homogénea y una tipología de las estaciones remotas insuficiente para la evaluación adecuada de la calidad del aire ambiente. Por lo tanto, el Plan se propone completarla mediante:

- *La instalación de una nueva estación remota* de control de la calidad del aire, cuya características respondan a una tipología de estación urbana de fondo, dotada, además de los monitores para la determinación de las concentraciones de los distintos contaminantes, de sensores meteorológicos.
- *La adecuación y/o la reubicación de las "antiguas" estaciones* de la red atendiendo a los criterios básicos de ubicación definidos por la legislación a nivel micro y macroescalar. Se propone la realización de una auditoria de comprobación de la correcta ubicación de las estaciones y evaluación de su representatividad.

Por otro lado, el Plan se propone contar con la utilización de estaciones móviles, lo que permitiría complementar puntualmente la red de estaciones fijas y asegurar el control de las zonas que no disponen de estaciones remotas de control. Por ejemplo, podrían utilizarse en la determinación de los niveles de contaminación en los extrarradios de la ciudad, disponiéndose así de datos que permitan evaluar el impacto de la contaminación, por ejemplo, sobre la vegetación.

**PROGRAMA B:
MONITORIZACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN**

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
<p>Presentación pública de un informe sobre representatividad e idoneidad de la ubicación de la red de estaciones de medición.</p> <p>Determinación de los niveles de contaminación urbana de fondo mediante la instalación de una nueva estación en 2003.</p> <p>Vigilancia del impacto de la contaminación sobre el patrimonio biológico.</p>		<p>Disponer de un sistema de evaluación de la calidad del aire óptimo y completo, compuesto por una red de estaciones correctamente ubicadas, siguiendo la legislación europea, que permita determinar cuáles son los niveles en la atmósfera de los distintos contaminantes legislados o por legislar.</p>
		<u>Indicadores</u>
		<p>Número de estaciones automáticas fijas que componen la red y su tipología.</p> <p>.</p>
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
<p>Instalación de una nueva estación automática de medición con (como mínimo) analizadores de NOx, PM₁₀, O₃ y parámetros meteorológicos.</p>	135.000	
<p>Alquiler de una unidad móvil de monitorización.</p>	65.000	
<p>Realización de una auditoria de idoneidad y operatividad de la red y publicación de un informe de resultados (se prevé la realización de dos informes para el periodo 2003-2010).</p>	25.000	
TOTAL	225.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA B2

MONITORIZACIÓN DE NUEVOS CONTAMINANTES

Descripción de la acción

La Directiva 96/62/CE, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, establece la lista de contaminantes atmosféricos que deben tenerse en cuenta en la evaluación y gestión de la calidad del aire. La legislación de desarrollo vigente y en preparación ha introducido como obligatorios el control de las partículas finas (PM_{10}), el benceno y el plomo, y va a introducir en un futuro próximo el de algunos otros metales pesados, cadmio, arsénico, níquel y mercurio, y probablemente el de los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), además de sugerir la determinación de una lista muy importante de compuestos precursores del ozono.

Por ello, el Plan propone completar las estaciones de la Red de manera que

- En todas las estaciones se midan las partículas (PM_{10})
- En una estación se disponga de un analizador en continuo de BTEX en cumplimiento de la obligación (Directiva 2000/69/CE) de medir los niveles de benceno.
- Se disponga de un analizador de compuestos orgánicos volátiles (COVs).
- Se cuente con los sistemas de toma de muestras apropiados para la determinación de los niveles de cadmio, plomo, arsénico, níquel, mercurio, y algunos otros como cinc, cromo, manganeso, y hierro.
- Se proceda a la determinación en el Laboratorio Municipal de las concentraciones ambientales de esos metales pesados.

Por último, y con carácter previo a la determinación en rutina de los HAPs, se propone la realización de un estudio para la determinación de las zonas donde pueden aparecer los niveles más altos de hidrocarburos aromáticos policíclicos y su cuantificación.

Todas las acciones serán consensuadas y coordinadas con la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

**PROGRAMA B:
MONITORIZACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN**

Objetivos cuantificables		Objetivo general
<p>Disponer de datos automáticos de benceno a nivel de inmisión para el año 2004.</p> <p>Medir los niveles de inmisión de metales pesados (plomo, cadmio, arsénico, níquel y otros) para el año 2003.</p> <p>Medir los niveles de algunos COVs de manera automática para el año 2004.</p> <p>Disponer de datos de inmisión de HAPs en 2005.</p>		<p>Tener monitorizados los principales contaminantes atmosféricos que afectan a la salud de los ciudadanos, incluyendo aquellos que la legislación europea existente o en preparación obliga a tener en cuenta en la evaluación y gestión de la calidad del aire.</p>
		Indicadores
		<p>Datos en inmisión de PM₁₀, benceno, Pb, Cd, As, Ni, Zn, Cr, Mn, Fe y Hg, COVs, y HAPs.</p>
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
Adquisición de un analizador de BTEX (unidad)	40.000	<p>La medición de estos nuevos contaminantes no es un fin en sí mismo puesto que el cumplimiento de la legislación, y en definitiva, la protección de la salud y el medio ambiente, es el objetivo primero del Ayuntamiento.</p>
Adquisición de un analizador de COVs (unidad)	70.000	
Adquisición de equipos de laboratorio para la determinación de metales pesados (unidad)	20.000	
Estudio de los niveles de PAHs.	20.000	
TOTAL	150.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA B3

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS METODOS DE MEDICIÓN Y DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

Descripción de la acción

Uno de los conceptos novedosos introducido por la Directiva 96/62/CE sobre evaluación y gestión de la Calidad del Aire Ambiente, es la definición de los principios básicos de una estrategia, basada en métodos y criterios comunes, dirigida a evaluar la calidad del aire ambiente en los Estados Miembros. Para ello, la Directiva propone, además de obtener una autorización de los dispositivos de medición, tanto de las redes públicas como de las estaciones privadas, según las exigencias comunitarias, *asegurar la calidad de las mediciones* mediante controles de calidad internos establecidos por las normas europeas (y/o de otras fuentes) en materia de garantía de la calidad y analizar y contrastar, con los resultados de otras administraciones, los métodos de evaluación.

Aunque el aseguramiento de la calidad de los datos procedentes de la red automática es responsabilidad de la Viceconsejería de Medio Ambiente, el Ayuntamiento deberá también asegurar la calidad de aquellos datos que produzca (analíticas de laboratorio, datos meteorológicos, etc.).

De esta forma, el Laboratorio Municipal deberá estar dotado de los sistemas, procedimientos y certificaciones que garanticen su control de calidad, y participar periódicamente en ejercicios de intercalibración con otros laboratorios de la Unión Europea.

**PROGRAMA B:
MONITORIZACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN**

Objetivos cuantificables		Objetivo general
El Laboratorio Municipal dispondrá de la acreditación según la Norma ISO 17025 para el año 2004.		Asegurar la calidad de las mediciones realizadas. Cumplir con los nuevos requerimientos de calidad de la normativa comunitaria.
		Indicadores
		Nº de ejercicios de intercalibración en materia de análisis de los contaminantes atmosféricos en los que ha participado el Laboratorio Municipal
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
Acreditación y renovación anual	12.000	
Participación en ejercicios de intercalibración	6.000	
	18.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA B4

CONTROL DE LAS EMISIONES INDUSTRIALES Y DE TRÁFICO

Descripción de la acción

La legislación nacional vigente, principalmente el Decreto 833/1975, obliga las industrias potencialmente contaminantes de la atmósfera, a realizar controles de sus emisiones de forma continua o periódica, mediante sistema en continuo o mediante mediciones realizadas por organismos colaboradores de la Administración (OCAs). Así, la realización de inspecciones periódicas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, o a través de empresas autorizadas (OCAs), de las emisiones industriales es una tarea básica de la vigilancia del cumplimiento de las condiciones de funcionamiento fijadas en las licencias ambientales y de la no vulneración de los límites de emisión por parte de las actividades industriales, incluidas aquellas que están afectadas por las Directivas IPPC y COVs.

El Plan propone potenciar las inspecciones municipales, mediante la realización de campañas periódicas por sectores productivos, utilizando de manera combinada medios propios y medios subcontratados a empresas y centros tecnológicos homologados para la prestación de estos servicios. Los resultados de las campañas de inspección, además de dar lugar a las correspondientes acciones administrativas, deberán incorporarse al inventario de fuentes fijas del Término Municipal

El tráfico representa el sector que más contribuye a las emisiones atmosféricas. La intensificación de la vigilancia y control de las emisiones debidas a las fuentes móviles es una medida que puede producir efectos beneficiosos sobre la calidad del aire, máxime cuando está constatado que una pequeña parte del parque automovilístico suele ser responsable de una gran parte de las emisiones. El Plan propone la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- Crear un marco de colaboración con los servicios de ITV existentes en la ciudad para recoger la información relativa a las emisiones de los vehículos de motor que pasan la revisión. Asimismo, se propone el estudio conjunto de la posibilidad de ampliar los contaminantes analizados en las revisiones obligatorias, así como la prestación de sus servicios en apoyo a las tareas de inspección de la Policía Local.
- Someter periódicamente (cada dos años) a un diagnóstico energético y medioambiental obligatorio al parque móvil municipal y al de las empresas que prestan servicios municipales.
- Identificar y someter a inspecciones rigurosas a los vehículos más contaminantes, para que ajusten sus emisiones a las condiciones de homologación. Dicha identificación se llevaría a cabo, además de en las ITVs, por un grupo especializado de la Policía Local (Grupo de Medio Ambiente), mediante la realización de medidas en la vía pública, utilizando equipos automáticos de análisis de las emisiones de los tubos de escape, que podrían estar combinados con equipos de medida del ruido.
- Utilizar un modelo de tráfico para estimar las emisiones de contaminantes provenientes de las fuentes móviles.

Por último, aunque el inventario pone de manifiesto que las emisiones del sector residencial y terciario son comparativamente menores que las de los sectores anteriores, ésto no significa que no haya que prestarles atención. Así, el Plan considera importante que los sistemas de calefacción y agua caliente domiciliaria, tanto colectiva como individual, cuenten con un contrato de mantenimiento, que contemple la realización de al menos una revisión anual, realizado por una empresa autorizada para este fin. Esto mejorará sin ninguna duda las condiciones de combustión de los sistemas, con la consiguiente disminución de las emisiones.

**PROGRAMA B:
MONITORIZACIÓN, CONTROL E INSPECCIÓN**

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
<p>Conseguir la información relativa de las emisiones para la totalidad de las industrias sometidas a autorización medioambiental en el marco de la ley actual y de las Directivas IPCC y COVs en el futuro.</p> <p>Conseguir la información relativa a emisiones del parque móvil local de CO y de NOx para el año 2004.</p>		<p>Controlar y evaluar las emisiones de contaminantes en la ciudad, así como adecuarse a las nuevas exigencias de la normativa y facilitar la alimentación del Inventario Municipal de Emisiones.</p>
		<u>Indicadores</u>
		<p>Emisiones industriales por sectores en Tm/año para cada contaminante.</p> <p>Emisiones de CO y NOx por tipo de vehículo.</p>
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
Realización de campañas de Inspección y Control de las emisiones industriales.	450.000	<p>En cuanto a modelización de las emisiones de las fuentes móviles, uno de los aspectos clave es el conocimiento de las intensidades de tráfico en la ciudad. El Ayuntamiento ya dispone de una red de medición de aforos muy completa para el centro de la ciudad, sin embargo la reorganización del tráfico y la aparición de nuevos barrios y polígonos industriales hace que se necesite una ampliación de la red a áreas menos céntricas.</p> <p>El grupo de la Policía Municipal encargado de los controles de emisión de los tubos de escape podría también realizar pruebas de emisiones sonoras de los vehículos que se identifican como ruidosos.</p>
Inspección y control de las emisiones del tráfico (adquisición de un equipo de medición de los gases de escape de los automóviles, colaboración con la ITV, etc.)	150.000	
Diagnóstico energético y ambiental de la flota de vehículos municipales	12.000	
TOTAL	612.000	

12.3 – Programa C de reducción de las emisiones

El Programa de reducción de las emisiones es el cuerpo principal de las medidas de lucha contra la contaminación atmosférica propuestas por el Plan de Gestión de la Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz.

En efecto, una vez asegurado, a través de los dos programas anteriores, que el Ayuntamiento pueda disponer en un futuro cercano de los medios necesarios para el diagnóstico fiel de la situación y la interpretación de los resultados de calidad del aire, la reducción de las emisiones de los contaminantes es la condición indispensable para conseguir una mejora de la calidad del aire en la ciudad, así como una limitación de la contribución al calentamiento global.

En los capítulos anteriores, y en particular en el inventario de fuentes llevado a cabo para la elaboración del Plan, ha quedado de manifiesto que uno de los máximos responsables de la contaminación en Vitoria-Gasteiz es el

tráfico rodado. En consecuencia, el tráfico y el transporte en general van a constituir el blanco obligado de las medidas a desarrollar.

Sin embargo, el Plan de Gestión de la Calidad del Aire en Vitoria-Gasteiz tiene que considerar también otros sectores: las actividades industriales, que representan una parte muy importante de las emisiones, así como el sector terciario y residencial, las infraestructuras públicas y las actividades del sector primario.

La eficiencia y el ahorro energético revisten también una importancia esencial en la lucha de la contaminación atmosférica urbana, y sobre todo en la limitación de los efectos del cambio climático.

Si bien es cierto que en el Término Municipal de Vitoria-Gasteiz no se ubica ninguna infraestructura de producción de energía (eléctrica) de gran envergadura, sin embargo, y desde un enfoque más global, el Ayuntamiento es consciente que la energía consumida en la ciudad provoca la emisión de contaminantes atmosféricos en los lugares de producción de ésta.

Con lo cual, en el ámbito de este Plan se propone la puesta en marcha de medidas directamente relacionadas con el ahorro energético, la eficiencia, y como no, la utilización de fuentes renovables en la producción de energía.

Por consiguiente, el **Plan de Gestión de la Calidad del Aire** propone las siguientes medidas:

- **C.1: Plan de Movilidad de Vitoria-Gasteiz.**
- **C.2: Introducción de las tecnologías innovadoras y los combustibles “limpios” en el transporte.**
- **C.3: Cooperación y diálogo con el sector industrial.**
- **C.4: Introducción de las mejores tecnologías disponibles.**
- **C.5: Plan Energético Local.**
- **C.6: Reducción de las emisiones del sector terciario y residencial.**
- **C.7: Desarrollo de nuevas infraestructuras urbanas.**
- **C.8: Buenas prácticas en el sector primario.**

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA C1

PLAN LOCAL DE MOVILIDAD DE VITORIA-GASTEIZ

Descripción de la acción

Un Plan de Movilidad Urbana en el ámbito del Plan de Gestión de la Calidad del Aire deberá plasmar toda la política de organización de los desplazamientos urbanos desde la perspectiva de la lucha contra la contaminación atmosférica y el cambio climático. Dicho Plan de Movilidad Urbana (PMU) para la Ciudad de Vitoria-Gasteiz deberá contemplar, al menos, la implantación de las siguientes medidas:

A) Mejorar la accesibilidad y limitar el tráfico privado

- 4 **Limitación del acceso al centro urbano de los vehículos privados**, tanto de manera definitiva (peatonalizaciones) como temporal (fin de semana, fiestas navideñas), en especial en aquellas áreas identificadas en el estudio de fuentes móviles como las más contaminadas por el tráfico de automóviles. Esta medida se complementa favoreciendo el paso por esas vías céntricas del transporte público y de vehículos privados de bajas o nulas emisiones atmosféricas (vehículos eléctricos). El acceso a los centros educativos se considerará igualmente como prioritario para disuadir a los ciudadanos de llevar a sus hijos a los mismos en coche.
- 4 **Restricción de la velocidad en las zonas de mayor contaminación**. La relación entre comportamiento agresivo de conducción y mala calidad del aire está establecida y comprobada. Por lo tanto, se recomienda el establecimiento de límites de velocidad estrictos en las áreas que han sido identificadas como las más problemáticas. Por supuesto, estas medidas deben ser acompañada por un control policial severo de las velocidades.

B) Animar el cambio modal hacia modos más sostenibles

- 4 **Ampliación y mejora de las infraestructuras para bicicletas**. En la actualidad la ciudad dispone de 55 km de carril-bici o bidegorri, estando ya prevista su ampliación. No obstante, debería diseñarse como una auténtica red de tráfico urbano, privilegiando los accesos a los nuevos barrios así como la conexión a los focos de atracción de la población (centros educativos, pabellones de deportes, centros culturales y comerciales, etc.) con el centro de la ciudad y los barrios residenciales. Igualmente se deberá aumentar las infraestructuras de aparcamiento de bicis, y se estudiará la idoneidad de introducir bicicletas de alquiler en la vía pública.
- 4 **Compromisos individuales sobre el uso del coche privado**. Esta acción deberá favorecer la adopción de compromisos de los ciudadanos para no usar su vehículo durante algún/algunos días de la semana, a cambio de incentivos, que deberían estar relacionados con su movilidad (uso del transporte público, facilidades de aparcamiento, ..) o con aspectos fiscales (devolución de una cierta cantidad del impuesto de circulación).

C) Fomentar el transporte colectivo frente a los modos motorizados privados

- 4 **Priorización del Transporte Público (TP)**. El Plan recomienda adecuar el servicio de TP a las nuevas necesidades de los ciudadanos extendiendo la red (nuevos barrios, polígonos industriales con déficit de comunicación) y mejorar el servicio (frecuencia y comodidad de los viajeros), dándole prioridad total sobre el tráfico privado. Con relación a este aspecto el metro ligero constituye una buena opción. Además, se debería llevar a cabo campañas para mejorar la imagen del TP, que podrían motivarse, por ejemplo, en la introducción de vehículos de bajas emisiones atmosféricas.
- 4 **Elaboración de planes verdes en el transporte escolar y laboral**.
- 4 **Incitación a nuevas prácticas de transporte (carpooling y carsharing)**: Las prácticas que consisten en compartir el uso de un coche, o incluso la propiedad de un vehículo entre varias personas, pueden ser favorecidas por el Ayuntamiento con la creación de una "Agencia de Movilidad" que organizaría estas prácticas en colaboración, por ejemplo, con las grandes empresas de la ciudad (u otros tipos de organizaciones: administraciones, asociaciones, clubes deportivos, etc.).

D) Mejorar la distribución de Mercancías.

- 4 Los vehículos de transporte de mercancías y de reparto son responsables de una parte importante de la contaminación en la ciudad. Destacar tres aspectos que tienden a reducir sus emisiones: la introducción de **vehículos de bajas emisiones** mediante acuerdos con el sector, municipales, la mejora de la fluidez del transporte de mercancías creando **nuevos espacios de aparcamientos** de carga y descarga y el **aumento de la eficiencia**, con la optimización de cargas, rutas, etc.

PROGRAMA C:
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
Aprobación del Plan de la Movilidad Urbana Sostenible de Vitoria-Gasteiz en el período 2004-2005.		Reducir el tráfico y las emisiones de contaminantes procedentes de las fuentes móviles redefiniendo la movilidad urbana desde el enfoque global de la variedad de los desplazamientos urbanos.
		<u>Indicadores</u>
		<p>Metros de carriles-bici por habitante (MCB/Hab).</p> <p>Metros de zonas peatonales o de accesos restringido por habitante (MZP/Hab)</p> <p>Número de viajeros anual en los autobuses urbanos (NVAA)</p> <p>Número de vehículos que circulan diariamente por 6 de las principales vías céntricas (NV6).</p> <p>Velocidad comercial media de los autobuses (VCMTP)</p>
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
Plan de Movilidad Sostenible	180.000	<p>La peatonalización de las calles debe mejorar también la seguridad del propio peatón, adoptando medidas de restricción de velocidad en los cruces con vías de tráfico vehicular o por la instalación de infraestructuras de seguridad.</p> <p>La ampliación de los bidegorris y de las infraestructuras para el uso de la bicicleta deben ser acompañadas por el desarrollo de campañas de sensibilización sobre estos modos de transporte.</p>
TOTAL	180.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA C2

INTRODUCCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS INNOVADORAS Y LOS COMBUSTIBLES “LIMPIOS”

Descripción de la acción

La reducción de las emisiones de las fuentes móviles depende también de la toma en consideración de las tecnologías innovadoras, en cuanto a motores y combustibles, en la compra de nuevos vehículos de la empresa municipal de transporte público, de las distintas Administraciones existentes en la ciudad, así como de las empresas de transportes y otras empresas industriales que operan en la misma.

La introducción de los **biocombustibles**, cuando en un futuro los combustibles del petróleo queden prácticamente libres de azufre y plomo y se endurezcan las normas en materia de emisiones hasta lograr la reducción de las convencionales (CO, NOx, COV, y partículas) por encima del 90%, ofrecerá desde este punto de vista escasas ventajas. No obstante, constituye un aspecto clave con relación a la seguridad del suministro, la disminución de la dependencia exterior, el estímulo de las economías rurales y del empleo. Así mismo, conviene destacar la positiva reducción de los residuos que se produce utilizando los aceites y grasas vegetales usados como biomasa secundaria en la producción de biodiesel

Puesto que el transporte público se va a potenciar en el futuro, el Plan propone que la empresa municipal de autobuses (TUVISA) apruebe un programa a medio plazo de **adquisición de vehículos con tecnología limpia**. La renovación del parque de TUVISA deberá considerar la compra sistemática de los vehículos que presentan una alta relación tecnología limpia/precio. En el estado actual, las compras se orientarían hacia vehículos híbridos y de tracción eléctrica. De la misma manera, los vehículos con catalizadores y/o que funcionan con carburante desulfurizado se considerarán con especial atención. La introducción del tranvía en la ciudad se considera desde el punto de vista de la calidad del aire una buena medida, en la misma línea que la señalada anteriormente.

La introducción de vehículos de bajas o nulas emisiones tiene la misma aplicabilidad para la **renovación del parque móvil municipal** así como para las empresas subcontratistas del Ayuntamiento. El Departamento Municipal de Medio Ambiente puede responsabilizarse de la **vigilancia del estado de la tecnología** en este campo, con el fin de producir regularmente recomendaciones técnicas a los responsables de compras.

La medida debería hacerse extensiva a otras Administraciones Públicas que operan en la ciudad, así como al sector privado, principalmente al sector del transporte de pasajeros, por ejemplo los vehículos de transporte escolar, y de distribución de mercancías en el interior de la ciudad.

PROGRAMA C:
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES

Objetivos cuantificables		Objetivo general
<p><u>Parque de TUVISA.</u> Entre 10-15% del parque constituido por vehículos con tecnología o combustible considerado como limpio para el 2010. Sustitución progresiva del gasóleo por biodiesel en la flota de transporte público.</p> <p><u>Parque Móvil Municipal.</u> Eliminación de vehículos de más de 15 años para el 2005. Al menos, un 10% del parque constituido por vehículos con tecnología o combustible considerado como limpio para el 2010. Utilización generalizada de gasóleo y gasolina mezclados con biocombustibles</p>		<p>Reducir las emisiones del parque móvil de la empresa municipal de transporte (TUVISA) y de la Administración Municipal en una primera fase, y de los proveedores/ colaboradores de la Administración, las empresas de transporte y las grandes empresas industriales en una segunda fase.</p>
		Indicadores
		<p>Porcentaje de vehículos de bajas emisiones dentro del parque de TUVISA (PVEH1). Porcentaje de vehículos "limpios" dentro del parque de servicios administrativos (PVEH2). Porcentaje de consumo de biocombustibles frente al de combustibles fósiles en los vehículos municipales y del transporte público</p>
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
Renovación del parque automóvil de TUVISA	Por definir	<p>La renovación del Parque de TUVISA con vehículos "limpios" puede ser un argumento para una campaña comunicativa dirigida a mejorar la imagen de los servicios de transporte público e incitar a los ciudadanos a utilizar los autobuses.</p>
Renovación del parque automóvil del Ayuntamiento	600.000	
TOTAL	600.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA C3

COOPERACIÓN Y DIALOGO CON EL SECTOR INDUSTRIAL.

Descripción de la acción

El sector Industrial y de la Construcción representa un 44% del PIB de Vitoria-Gasteiz, lo que da idea de su importancia. Una acción decidida sobre las fuentes emisoras de origen industrial pasa obligatoriamente por la cooperación y el diálogo con los representantes del sector, para la búsqueda de acuerdos que posibiliten tanto la reducción de sus emisiones en términos cuantitativos como la peligrosidad de las mismas.

Además de la obligación de vigilar y controlar la condiciones impuestas a las actividades industriales en las licencias ambientales, en relación a los aspectos energéticos y las emisiones atmosféricas, el Ayuntamiento, en coordinación con otras Administraciones, debe buscar el dialogo y la cooperación con el sector de manera permanente. El Plan propone concretar esta cooperación en el seno de un **Comité Mixto de Trabajo Administración-Industria**, constituido por representantes de la Administración Municipal (abierto a la participación de otras administraciones) y representantes de la industria local. Este Comité deberá:

- Apoyar técnica y jurídicamente a las actividades industriales para lograr que se adapten en los plazos adecuados a los requisitos que la legislación europea está imponiendo, que en materia de calidad del aire se refieren fundamentalmente a las Directivas IPPC y COVs.
- Establecer el marco y las condiciones de un programa de apoyo económico para la adecuación de los procesos productivos (ver también medida C4 sobre Mejor Tecnología Disponible).
- Impulsar la creación de programas voluntarios de reducción de emisiones (NOx, COVs y partículas) de las empresas que más contaminantes emiten. El programa de reducción se establecerá en función de las características de la empresa, de las exigencias normativas y de la disponibilidad tecnológica.
- Facilitar el asesoramiento técnico y la divulgación de conocimientos tecnológicos (como técnicas de reducción de emisiones) y de buenas prácticas a las empresas con menos recursos (PYMEs principalmente).
- Establecer un foro de dialogo para identificar las necesidades y alegaciones de las empresas del Municipio en lo que respeta la política de calidad del aire en la ciudad.

PROGRAMA C:
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES

Objetivos cuantificables		Objetivo general
Todas las actividades industriales potencialmente contaminantes de la atmósfera dispondrán de licencia o autorización ambiental en regla para el 2010.		Involucrar al sector industrial y de la construcción en la lucha contra la contaminación atmosférica a nivel municipal favoreciendo la cooperación, el dialogo y el consenso entre los grupos de interés de Vitoria-Gasteiz.
		Indicadores
		Nº de empresas que no cumplen totalmente con la normativa en vigor.
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
	170.000	
Puesta en marcha del Comité Mixto de Trabajo Administración-Industria		
TOTAL		

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ 2003-2010

MEDIDA C4

INTRODUCCIÓN DE LAS MEJORES TECNOLOGÍAS DISPONIBLES

Descripción de la acción

Una de las intenciones de la Directiva IPCC es la de favorecer la introducción de las Mejores Tecnologías Disponibles en los procesos productivos más contaminantes.

El *Plan de Gestión de la Calidad del Aire* propone en el ámbito del Comité Mixto Administración-Industria crear un proyecto de vigilancia, identificación e introducción de tecnologías innovadoras para reducir las emisiones industriales.

Existen varios proyectos y/o agrupaciones internacionales de intercambio y divulgación de la información en cuanto a MTD (mejores tecnologías disponibles, o "BAT" best available technology), así como numerosos proyectos pilotos de demostración, a veces cofinanciados por la Unión Europea, en los cuales es recomendable la participación tanto de los propios departamentos municipales como de las empresas y sus organizaciones. Asimismo, se recomienda la creación de una base de datos agrupando toda la información obtenida, organizándola por subsectores industriales y tipo de contaminantes.

El sector de la construcción también deberá incorporar modelos de trabajo y buenas prácticas que eviten la emisión de partículas sólidas durante la realización de obras públicas y demoliciones de edificios. En este último apartado, la incorporación de sistemas de derribos selectivos, además de ser una práctica beneficiosa desde el punto de vista de la gestión de los residuos, puede contribuir a una menor presencia en el aire de sustancias no deseables.

**PROGRAMA C:
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES**

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
		Reducir los niveles de emisión de contaminantes generados por las fuentes fijas industriales, favoreciendo la introducción de las mejores tecnologías disponibles (MTD) a los procesos de producción industrial.
		<u>Indicadores</u>
		Nº de actividades donde se han implantado MTDs
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
		El Comité Mixto tendría aquí también un papel clave que desempeñar en cuanto a presentación de resultados e identificación de las posibilidades de aplicabilidad en el sector industrial de la ciudad.
TOTAL		

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ 2003-2010

MEDIDA C5

PLAN DE AHORRO, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

Descripción de la acción

El **Plan de Gestión de la Calidad del Aire** se vincula en su desarrollo a la elaboración y puesta en marcha de un **Plan Local de Energía**, que tenga como principios rectores la disminución en el consumo urbano de energía, a través del ahorro y la mejora en la eficiencia, y la potenciación del uso de fuentes renovables para la producción de electricidad y de calor. Este Plan Energético debería abarcar al menos lo siguiente:

- Introducción de **criterios energéticos de ahorro y eficiencia** entre las medidas a cumplir impuestas en las licencias ambientales. Tales criterios serían aplicables a todas las actividades industriales en función de sus características, a similitud con lo que sucederá con las actividades IPPC. Fomentar la cogeneración de electricidad y de calor, así como la recuperación de los vertidos térmicos de la industria.
- Extensión de la **Certificación Energética** a todos los edificios públicos y viviendas de VPO de nueva construcción.
- Realización de campañas de auditorías energéticas en los edificios institucionales de la ciudad, así como la financiación de éstas en el sector terciario y comercial, como punto de partida para el establecimiento de medidas de racionalización energética.
- Instalación de sistemas de cogeneración de calor y electricidad en edificios municipales (en los que sea posible). Extender la medida a los edificios del sector terciario (hoteles, centros comerciales, etc.), tomando como punto de partida la realización de estudios o auditorías energéticas.
- Introducción de paneles solares térmicos y fotovoltaicos en los edificios municipales y en las viviendas de promoción pública.
- Redefinición de la gestión del alumbrado municipal impulsando la introducción de captadores fotovoltaicos y la sustitución de puntos ineficientes. De la misma manera se debería regular la intensidad máxima de la iluminación de las vías.
- Campañas de información y concienciación para incitar un cambio en el comportamiento de las empresas y consumidores (ver Programa de comunicación).

El Plan propone la creación de una **Agencia Local de la Energía**, con la participación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el Ente Vasco para la Energía (EVE), cuya misión fundamental sería garantizar que todas las políticas y acciones desarrolladas por el Ayuntamiento fomenten la eficiencia energética y potencien el uso de fuentes renovables, mediante:

- La revisión y control de los aspectos energéticos de los proyectos municipales (construcciones, prestación de servicios propios o subcontratados, ..)
- El informe energético en las concesiones de licencias municipales (de actividad, obras, etc.)
- El desarrollo e impulso de las acciones del Plan Local de Energía.

PROGRAMA C:
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
Creación de la Agencia Local de la Energía para el año 2003 Aprobación del Plan Local de la Energía para el 2004		Impulsar, a nivel municipal, un marco organizativo para mejorar la eficiencia energética de todos los sectores, con el fin de reducir la producción "tradicional" de energía que potencia, entre otras cosas, la emisión de CO ₂ y el cambio climático
		<u>Indicadores</u>
		Superficie de paneles solares y de células fotovoltaicas instaladas (SPTF). Porcentaje de energía renovable en la demanda energética (PERDE).
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
Campañas de auditorías energéticas	140.000	La Agencia Local intervendría en el Comité Mixto, así como en los procesos de concesión de licencias y en la preparación de nuevas Ordenanzas municipales en relación directa con la gestión de la energía (por ejemplo normas de edificación).
Ahorro, eficiencia energética y energías renovables en las instalaciones municipales (incluye los gastos de la Agencia Local de Energía)	555.000	
TOTAL	695.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA C6

REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DEL SECTOR TERCIARIO Y RESIDENCIAL

Descripción de la acción

Las acciones de lucha contra la contaminación atmosférica también tienen que considerar el sector terciario y residencial. En este sentido, el *Plan de Gestión de la Calidad del Aire* propone las siguientes medidas de reducción de emisiones:

Con el desarrollo de nuevas Ordenanzas que consideren los aspectos energéticos en los edificios, se favorecerán el ahorro y la eficiencia energética en el hogar, así como la introducción de energías renovables. Para acompañar estas medidas se podrá establecer una campaña de incentivos económicos.

En lo que respecta al sector terciario, se propone en la medida C5 fomentar la instalación de plantas de cogeneración y la introducción de fuentes renovables (sobre todo solar térmica para ACS y fotovoltaica) en los grandes edificios comerciales tales como los hoteles, los grandes almacenes, etc.

En cuanto a las instalaciones de calefacción residencial se debería considerar la posibilidad de instalar sistemas de calefacción de distrito a partir de instalaciones de cogeneración a gas. En cuanto a los sistemas de calefacción individuales se fomentará la instalación de calderas a gas de bajo impacto ambiental, con emisiones de CO y NOx inferiores a 80 y 140 mg/kWh.

Es importante potenciar las actividades empresariales locales de empresas de servicios energéticos, así como de aquellas dedicadas a la instalación y mantenimiento integral de sistemas de producción de calor y frío, y de las dedicadas a la instalación de energías renovables.

Las estaciones de servicio son responsables de la emisión de una cantidad importante de compuestos orgánicos volátiles (COVs) a la atmósfera, y desde esta perspectiva, el Plan recomienda hacer cumplir escrupulosamente en una primera etapa la normativa en vigor para las operaciones de descarga de combustible a los tanques de almacenamiento y posteriormente alcanzar acuerdos con las empresas del sector para recoger los vapores liberados durante la operación de repostado de los vehículos, al menos en aquellas gasolineras con mayor venta y situadas en las zonas más urbanas.

La implantación de los sistemas de recuperación deberá ir acompañada por la elaboración de un manual de buenas prácticas dirigido a los empleados de las estaciones de servicio.

PROGRAMA C:
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES

Objetivos cuantificables		Objetivo general
Reducir en un 60 % las emisiones procedentes de las gasolineras para el año 2010.		Favorecer la reducción de las emisiones de las fuentes de los sectores terciario y residencial.
		Indicadores
		Nº de estaciones de servicio con los sistemas de recuperación de vapores instalados (Fase I y II)
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
Apoyo a la Implantación de sistemas de recuperación de vapores en las gasolineras	240.000	
Manual de buenas prácticas	10.000	
TOTAL	250.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA C7

DESARROLLO DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS URBANAS

Descripción de la acción

El *Plan Integral de Gestión de los Residuos Municipales (2001-2006)* planteó la necesidad de gestionar de manera avanzada los residuos de carácter municipal, planificando la creación de nuevas infraestructuras urbanas de tratamiento de residuos, que además van a tener un impacto positivo sobre la contaminación del aire urbano, en tanto que suponen una reducción en los contaminantes emitidos finalmente a la atmósfera. Algunas de éstas infraestructuras no funciona en la actualidad, pero su puesta en marcha tendrá lugar durante el periodo que cubre el *Plan de Gestión de la Calidad del Aire*, otras sin embargo ya están en funcionamiento:

- Producción de energía eléctrica en motores de cogeneración a partir del biogás del *vertedero de Gardelegui*.
- Aprovechamiento energético del biogás de la *Estación de Depuración de Aguas Residuales de Crispijana*, obtenido de la estabilización anaeróbica de los fangos: el biogás recuperado será revalorizado para el autoconsumo de la planta y el sobrante incorporado a la red eléctrica.
- Construcción y puesta en marcha de una *Planta de Tratamiento de los Residuos Urbanos (RU)*: permitirá la reducción drástica del vertido de residuos biodegradables en el vertedero, responsable de la emisión de gases contaminantes y que contribuyen al calentamiento global (principalmente metano), así como la obtención de biogás en el tratamiento de la fracción orgánica de los residuos y su posterior conversión en energía eléctrica por cogeneración.

Además el Plan recomienda la construcción de otras infraestructuras urbanas, en concreto *infraestructuras de transporte combinado o la ampliación de la red de bidegorris*. (Ver medida C1).

PROGRAMA C:
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
<p>Recuperación y aprovechamiento del biogás producido por la EDAR para el año 2003.</p> <p>Tratamiento de la materia orgánica presente en los residuos sólidos de Vitoria-Gasteiz para el 2006.</p>		<p>Reducir la emisión de contaminantes atmosféricos mediante la construcción y adecuación de infraestructuras urbanas (plantas de tratamiento y vertedero).</p> <p>Producción local de energía a partir de fuentes renovables como son los residuos orgánicos biodegradables.</p>
		<u>Indicadores</u>
		Nº de kWh por año de electricidad producidos en las instalaciones de tratamiento de residuos.
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
Aprovechamiento energético del biogás del vertedero	Inversiones ya contempladas en el Plan de Gestión de los Residuos	<p>La puesta en marcha de la instalación de aprovechamiento energético en el vertedero se ha producido en la primavera de 2002.</p> <p>El funcionamiento de la Planta de Tratamiento de los RU está previsto para finales del año 2006.</p>
Planta de tratamiento de los residuos urbanos		
Aprovechamiento del biogás de la EDAR		
Infraestructuras de transporte urbano	Ver medida C1	
TOTAL		

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA C8

BUENAS PRÁCTICAS EN EL SECTOR PRIMARIO

Descripción de la acción

Como se ha comprobado en la realización del Inventario, el sector primario es responsable de una parte de la emisión de sustancias contaminantes, sobre todo de gases de efecto invernadero. En la lucha contra el cambio climático puede tener interés que el sector primario local y de las áreas limítrofes tome conciencia de su contribución a los problemas de calidad del aire y cambio climático.

La restricción de la quema de rastrojeras, la mejora en las prácticas ganaderas o el aumento de las prácticas agroambientales pueden reducir las emisiones del sector.

**PROGRAMA C:
REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES**

Objetivos cuantificables		Objetivo general
		Reducir las emisiones del sector primario limitando su contribución al calentamiento global.
		Indicadores
		Superficie cultivada con compromisos agroambientales.
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
TOTAL		

12.4 – Programa D de Desarrollo Normativo y Fiscal.

El **Plan de Gestión de Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz** define las medidas de actuación generales para conseguir mejorar la calidad del aire urbano y reducir la contribución de la ciudad al calentamiento global. Se trata tanto de medidas de actuación y organización municipal como de otro tipo de medidas “duras” de construcción de infraestructuras para una mejora en la gestión municipal.

Sin embargo, este conjunto de medidas deben ser acompañadas por un Programa normativo y fiscal que cree el marco legal para una correcta gestión de la Calidad del Aire en Vitoria-Gasteiz.

La Directiva IPPC, que será en un futuro cercano traspuesta al ordenamiento jurídico español y a la legislación del País Vasco, va a representar un cambio en los procesos de autorización ambiental para las actividades potencialmente más contaminantes.

La gestión municipal deberá adecuarse a estas nuevas exigencias y tal vez reorganizar parcialmente su proceso de licencias ambientales y de control de las actividades industriales.

En cuanto a la política fiscal del Ayuntamiento, el Plan propone que se establezca un marco de incentivos económicos que acompañe a las medidas propuestas.

De la misma manera, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz entiende que el deterioro de la calidad del aire y sobre todo el cambio climático presentan una problemática global que supera el ámbito urbano, que tiene mucho que ver con el desarrollo de ciertas zonas del planeta. En la misma línea que la actual política municipal de apoyo al desarrollo, el Plan propone dedicar parte de esas ayudas a la puesta en marcha de proyectos relacionados con la producción de la energía a partir de fuentes renovables y/o con la gestión sostenible y contraria al calentamiento global de los usos de suelo en los países en desarrollo.

Las medidas propuestas por el Plan en el ámbito legislativo y fiscal se resumen de la siguiente forma:

- **D.1: Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico.**
- **D.2: Ordenanza Municipal para el Ahorro y la Eficiencia Energética.**
- **D.3: Política fiscal y de incentivos económicos.**
- **D.4: Programa de Ayuda en favor de regiones en vía de desarrollo.**

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA D1

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ATMOSFÉRICO

Descripción de la acción

El objeto de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico es establecer las condiciones que deben cumplir aquellas actividades, instalaciones y situaciones que constituyan un foco emisor de materias contaminantes, con el fin de evitar la contaminación atmosférica y el riesgo que ésta provoca a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente en general.

Esta Ordenanza debe entenderse como el marco de una batería de normas municipales, algunas ya existentes y otras a desarrollar, para mejorar la calidad del aire. Por lo tanto la Ordenanza contemplará, como mínimo, los siguientes aspectos:

- *Control de las actividades potencialmente contaminadoras:* la Ordenanza establecerá las condiciones a cumplir por los focos generadores de calor (instalaciones de combustión, combustibles, gases de combustión, mantenimiento y revisiones, etc.), los focos de origen industrial (industrias, talleres, etc., las fuentes móviles (gases de escape, ..) y las emisiones de olores, así como el régimen sancionador aplicable.
- Incorporación a las condiciones actuales de licencia ambiental que tienen que cumplir las empresas ubicadas en el Término Municipal, *de medidas obligatorias de ahorro y eficiencia energética, así como de uso de energías renovables.*
- Incorporación a las condiciones de los edificios e instalaciones, tanto públicas como privadas, del sector terciario (servicios y administración) de la obligatoriedad de obtener la certificación energética.
- *Creación de un Comité para la Calidad del Aire en Vitoria-Gasteiz* a través del cual se establezca un foro de diálogo entre todos los agentes sociales de la vida pública y privada de la ciudad. La Ordenanza general deberá definir las competencias de este Comité como órgano de consulta para la toma de decisiones en el ámbito de la calidad del aire.

PROGRAMA D:
DESARROLLO NORMATIVO Y FISCAL

Objetivos cuantificables		Objetivo general
Ordenanza Municipal disponible para el año 2006 (este plazo no tiene que impedir que algunas acciones se lleven a cabo antes de tener esta normativa municipal aprobada).		Dotar a la ciudad de una Ordenanza para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico que agrupe y complete, introduciendo nuevas condiciones de funcionamiento y ejecución de las actividades, las normas existentes en cuanto a calidad del aire urbano.
		Indicadores
		Texto de la Ordenanza disponible en Internet.
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
TOTAL		

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ 2003-2010

MEDIDA D2

ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Descripción de la acción

La batería de medidas relativas a la eficiencia energética que se han propuesto en el presente Plan debe encontrar el marco legal para su desarrollo, con lo cual se propone desarrollar una Ordenanza Municipal que regule las condiciones que favorecen el ahorro, la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables en el Término Municipal. El ordenamiento jurídico español reconoce a los Municipios la competencia de protección del medio ambiente, considerándolo servicio público obligatorio en aquellos municipios con más de 50.000 habitantes. La regulación de la obligatoriedad de incorporar en las edificaciones y construcciones criterios de ahorro y eficiencia energética, al tener una incidencia clara en el medio ambiente, puede ser considerada como una regulación ambiental, y por tanto dentro de las capacidades normativas del Ayuntamiento. De hecho la adopción de medidas de ahorro energético es uno de los requisitos básicos que han de cumplir los edificios según la ley 38/1999 de ordenación de la edificación, que no especifica medidas concretas, pudiendo por tanto desde el Ayuntamiento proceder a una regulación más exhaustiva. El objeto de la Ordenanza será:

- Velar por un uso más racional de la energía en el Término Municipal.
- Fomentar la realización periódica de Auditorias Energéticas en los edificios e instalaciones.
- Incorporar los criterios de la arquitectura bioclimática (energía solar pasiva) a los edificios y construcciones de la ciudad. Regular la Certificación Energética en la ciudad.
- Establecer características mínimas a cumplir por los sistemas de calefacción, tanto colectiva como individual, en cuanto a su rendimiento y emisiones de gases.
- Favorecer la instalación de medidas de eficiencia energética (calefacción centralizada, cogeneración, ..) en edificios públicos y privados, donde los consumos eléctricos y térmicos lo hagan viable.
- Regular la incorporación de sistemas de captación e utilización de energía solar activa de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria (ACS) y climatización y calentamiento de piscinas en todos los edificios y construcciones situados en el TM, de nueva edificación o rehabilitación, tanto de titularidad pública como privada, cuyo uso sea de vivienda, hotelero, educativo, sanitario, deportivo, comercial e industrial. La fracción porcentual de la demanda energética anual a cubrir con la instalación solar térmica para la producción de ACS deberá ser por regla general del 60% del total.
- Regular la incorporación de sistemas fotovoltaicos, integrados en edificios y en los lugares públicos.

El Ayuntamiento deberá garantizar el cumplimiento de la Ordenanza en el otorgamiento de la correspondiente licencia de actividad o de obras, mediante la presentación de un proyecto de instalación térmica elaborado con arreglo a la legislación vigente y que incluya los mandatos establecidos en la Ordenanza.

**PROGRAMA D:
DESARROLLO NORMATIVO Y FISCAL**

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>	
Ordenanza Municipal para el Ahorro y la Eficiencia Energética en vigor para el año 2005.		Establecer normas y criterios de actuación con el objetivo de elevar los niveles de eficiencia energética y de uso racional de la energía en el Término Municipal, con especial hincapié en el sector público, así como potenciar el uso de fuentes renovables.	
		<u>Indicadores</u>	
		Ordenanza disponible en Internet	
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>	
TOTAL			

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ 2003-2010

MEDIDA D3

POLITICA FISCAL Y DE INCENTIVO ECONÓMICO

Descripción de la acción

La política fiscal y de subvenciones tratará de incitar a los agentes socioeconómicos de la ciudad a adoptar prácticas y comportamientos adecuados con la protección de la calidad del aire.

Sector privado: El Ayuntamiento podrá adoptar medidas que permitan a las empresas desgravar del impuesto municipal las inversiones realizadas para la instalación de cogeneradores y de sistemas de recuperación térmica de las emisiones industriales, así como la introducción de sistemas de producción local de energía alternativa (paneles solares, células fotovoltaicas, etc.) o la sustitución de los combustibles derivados del petróleo por biocombustibles. El nivel de desgravación se modulará en función de las capacidades de autofinanciación de las empresas (distinción entre PYME y grandes empresas).

La mejora y la modernización de los procesos productivos de las empresas que más contaminan mediante la introducción de las MTD podrá ser también objeto de ayuda por parte del Ayuntamiento bien a través de medidas fiscales o bien por la concesión de subvenciones.

En cualquier caso, el Ayuntamiento facilitará la búsqueda de financiación a través de otras Administraciones Públicas (Gobierno Vasco, Diputación) y apoyará en su tramitación, así como solicitará de estas Administraciones la introducción de rebajas en el impuesto de sociedades para los casos de sustitución en el uso de combustibles fósiles por otros combustibles o tecnologías más eficaces y menos contaminantes para el transporte.

Sector residencial: el Plan propone incentivar a los particulares con un programa de subvención que facilite el remplazo de los sistemas de calefacción menos eficientes (calefacción de carbón, fuel-oil) por calderas de gas natural. De la misma manera se fomentará la instalación de equipos de energía solar ,subvencionando parte de la instalación y/o facilitando la búsqueda de financiación.

Además el Ayuntamiento establecerá un plan de financiación de estudios/auditorias energéticas a favor de las empresas, comercios y particulares para identificar las posibilidades de ahorro energético. Esta financiación podría ser total para los particulares, las PYME y los pequeños comercios y compartida para las grandes empresas y los grandes almacenes.

PROGRAMA D:
DESARROLLO NORMATIVO Y FISCAL

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
		Acompañar las medidas de este Plan de un programa de incentivación fiscal y financiera que fomente la adopción por parte de los agentes socioeconómicos de la ciudad de prácticas y comportamientos que tiendan al ahorro energético y a una disminución de la contaminación atmosférica local y global.
		<u>Indicadores</u>
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
Subvenciones para la introducción de MTD en los procesos productivos.	Por definir	
Subvención para el reemplazo de los sistemas de calefacción ineficientes.	Por definir	
Financiación de compromisos individuales sobre el uso del coche privado	Por definir	
TOTAL		

12.5 – Programa E de Comunicación, Educación y Participación Ciudadana

Uno de los aspectos más importantes del **Plan de Gestión de la Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz** es el relacionado con la comunicación, la educación y la participación ciudadana.

Este Programa de Comunicación, Educación y Participación Ciudadana se inscribe en la línea de mejorar el conocimiento público de los datos de la calidad del aire en la ciudad, de potenciar la educación y la formación de los ciudadanos, en los aspectos relacionados con la calidad del aire y el cambio climático, y de facilitar su participación tanto en la toma de decisiones como en la puesta en marcha de las acciones diseñadas.

Uno de los principales objetivos del Plan es, por tanto, dar a conocer a los ciudadanos toda la información disponible en cada momento sobre la calidad del aire que respira, para posteriormente solicitar su participación en aquellas medidas prácticas diseñadas para su mejora.

Dicha participación ha de ser fomentada a través de la difusión de la información sobre la calidad del aire y el cambio climático, en términos que puedan ser comprendidos e interpretados por el público en general, y a través de medios de comunicación que alcancen a la mayor parte del mismo. Es decir, ha de establecerse un sistema de información ágil para difundir los datos de calidad del aire a la sociedad.

La participación de los ciudadanos en la consecución de los objetivos generales y específicos señalados en los distintos Programas de Actuación es una condición imprescindible para que el Plan alcance un alto grado de eficacia.

No obstante, la participación ciudadana, a través en este caso de los representantes de los ciudadanos, debe también producirse en etapas anteriores, y de manera especial durante el periodo de debate y aprobación definitiva del Plan.

Los ciudadanos bien a través de sus aportaciones personales o bien a través de las organizaciones representadas en el Consejo Sectorial de Medio Ambiente van a poder participar en la definición de las medidas de actuación finalmente propuestas.

La puesta en marcha de estructuras, que no tienen porque ser nuevas sino que pueden acomodarse en otras ya existentes, como el Foro Energético y de Calidad del Aire, pueden potenciar más todavía la implicación de los colectivos ciudadanos en la mejora de la calidad del aire y en la limitación del cambio climático.

En definitiva, el Programa de Comunicación, Educación y Participación Ciudadana incluye las siguientes acciones:

- **E.1: Difusión pública de la información sobre calidad del aire**
- **E.2: Índice de Calidad del Aire**
- **E.3: Protocolo de actuación en situaciones de alerta por mala calidad del aire.**
- **E.4: Desarrollo de acciones educativas, formativas y de investigación**
- **E.5: Programa de Ayuda al Desarrollo**

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA E1

DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD DEL AIRE

Descripción de la acción

El **Plan de Gestión de la Calidad del Aire** propone proporcionar la comunicación en cuanto a calidad del aire urbano mediante los siguientes soportes mediáticos.

- ☑ **Información sobre calidad del aire en la página web del Ayuntamiento.** La página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz puede albergar información dedicada a la calidad del aire en la ciudad, actuando a la vez de foro de comunicación, donde los agentes sociales podrían debatir sobre el tema, y de espacio informativo. Va a permitir la divulgación de información de utilidad para el ciudadano sobre eventos, subvenciones y fundamentalmente sobre los niveles de calidad del aire del momento, así como datos históricos y estadísticos de años anteriores (ver a continuación). En un plazo medio, la página web podría ser el soporte para la publicación en tiempo real de las mediciones de niveles de inmisión obtenidos por la Red Automática.
- ☑ **Canales locales de televisión y de radio. Prensa escrita.** En un primer momento los canales locales de televisión y de radio, así como la prensa escrita deben ser los medios preferentes para comunicar los contenidos del Plan de Gestión de la Calidad del Aire, así como del lanzamiento de las medidas para luchar contra la contaminación atmosférica. Es fundamental que los ciudadanos comprendan el contexto de desarrollo de las medidas para llegar a una máxima participación. Posteriormente, se puede pensar en incorporar la información sobre la contaminación atmosférica en la sección dedicada al tiempo en radio, TV y prensa, en los que se señale de forma cualitativa la calidad del aire en cada una de las estaciones de medición instaladas, explicando de forma breve y sencilla su significado.
- ☑ **Campañas de Información y Concienciación.** En esta línea, el Plan de Gestión de la Calidad del Aire propone la realización de campañas periódicas de sensibilización social focalizadas sobre la contaminación atmosférica y otros temas relacionados (transporte, salud, clima, etc.). La primera de ellas se inicia con la presentación del Avance del Plan previo a su aprobación definitiva por la Corporación, concretándose en la instalación de un espacio informativo durante 10 días en el centro de la ciudad. En este espacio, los ciudadanos, orientados por monitores de educación ambiental, recibirá información global sobre la contaminación atmosférica y sus efectos sobre la salud, la vegetación y sobre el patrimonio arquitectónico de nuestras sociedades. También podrá descubrir gráficamente cuál es la situación actual de Vitoria-Gasteiz y cuáles son las propuestas para mejorar la calidad del aire que se respira.
- ☑ **Otros medios.** Las publicaciones especializadas, la edición de carteles informativos y trípticos y las informaciones suministradas a través de los paneles informativos instalados en la vía pública son también medios de comunicación válidos a través de los cuales tanto el Plan como la información medioambiental en general se puede divulgar.

PROGRAMA B:
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
Suministrar información a los ciudadanos a través de una red de paneles informativos para el 2006. Suministrar información		Establecer un sistema de información ágil para difundir datos de calidad del aire en la ciudad.
		<u>Indicadores</u>
		Paneles informativos en la vías pública Accesos a la información de la calidad del aire de la página web
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
Sistema de paneles de información en la vía pública.	200.000	
Campañas de sensibilización	100.000	
TOTAL	300.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA E2

ÍNDICE DIARIO DE CALIDAD DEL AIRE

Descripción de la acción

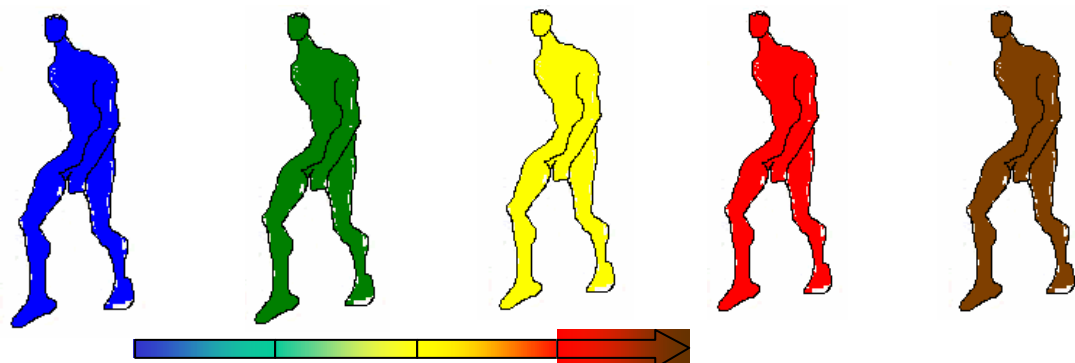
Para comunicar adecuada y eficazmente los datos de calidad del aire a la población en general es muy útil el uso de una magnitud indicativa de esa calidad, clara y comprensible para cualquier público: un Índice de Calidad del Aire.

El índice de calidad del aire consiste en un valor adimensional, calculado a partir de la información procedente de las directivas en vigor relacionadas con los distintos contaminantes atmosféricos.

Se ha considerado los contaminantes para los cuales, por su importancia y efectos, se ha establecido niveles de concentración que hay que respetar, y se ha utilizado los niveles establecidos a la hora de determinar los distintos grados de contaminación.

El Plan propone utilizar un índice con un rango cualitativo dividido en cinco tramos, para que sea lo más comprensible posible para el ciudadano. De este modo, la calidad del aire podrá ser muy buena, buena, admisible mala o muy mala. A cada uno de los tramos se le asignará el color más adecuado.

Se podría crear un icono que se asociase a dichos colores y valores, de forma que el ciudadano relacionara cada día el color de un dibujo determinado con la calidad del aire. A modo de ejemplo, se presenta esta idea usando la imagen de El Caminante, uno de los símbolos más característico de la ciudad.



MUY BUENA

MUY MALA

PROGRAMA B:
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
Utilizar un Índice de la Calidad del Aire diario para el 2004.		Facilitar a la población la comprensión de la información relacionada con la calidad del aire.
		<u>Indicadores</u>
		Índice de Calidad del Aire disponible en Internet.
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
TOTAL		

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA E3

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE ALERTA POR MALA CALIDAD DEL AIRE

Descripción de la acción

La normativa actualmente vigente, de una u otra manera obliga a establecer protocolos de actuación para los casos de situaciones de mala calidad del aire. El RD 1494/1995, sobre contaminación atmosférica por ozono, establece dos tipos de umbrales:

- Umbral de información a la población:** por encima del cual existen efectos limitados y transitorios para la salud de determinadas categorías de la población, particularmente sensible en caso de exposición de corta duración:
- Umbral de alerta a la población:** por encima del cual existe un riesgo para la salud humana en caso de exposición de corta duración.

Cuando se superan los umbrales de información o alerta a la población debe difundirse la fecha, hora y lugar de aparición de las concentraciones superiores a los umbrales; el tipo de umbral superado (información o alerta); la previsión de evolución de las concentraciones, así como la zona geográfica afectada y la duración del episodio; la población afectada y las precauciones que ha de tomar dicha población. Dicha difusión se debe realizar a través de los medios de comunicación, lo antes posible y a escala suficientemente amplia para que la población pueda adoptar las medidas preventivas de protección. Además se podrán publicar estos mensajes de información (y también los mensajes de alerta) a través de la página web y de los paneles informativos situados en la vía pública.

Como medida preventiva, ha de indicarse que las personas más sensibles, tales como niños, ancianos o personas con problemas respiratorios, deben evitar cualquier esfuerzo físico y los ejercicios al aire libre, hasta que el episodio de contaminación atmosférica haya concluido. Si se ha superado los **umbrales de alerta**, al menos se recomendará con carácter general evitar los esfuerzos físicos prolongados durante ese periodo y se ha de informar de la posibilidad de aparición de irritación en los ojos, dolores de cabeza, dificultades respiratorias y disminución de las capacidades físicas.

El **Plan de Gestión de la Calidad del Aire** propone redactar un protocolo de actuación que tenga fijado claramente una estructura operativa, así como las responsabilidades de los distintos servicios y los diferentes mecanismos para informar a la población en general, y muy especialmente a la población especialmente sensible (asmáticos,...), a través de la creación de una base de datos personales que serviría para informarles de manera directa (sobre todo a través de las nuevas tecnologías de la información) en caso de episodios de contaminación atmosférica que provocaran situaciones de alerta.

PROGRAMA B:
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Objetivos cuantificables		Objetivo general
<p>Disponer de un protocolo de actuación para comunicar a la población las situaciones de mala calidad del aire urbano para el 2003.</p> <p>Elaborar una base de datos voluntaria con las referencias de personas (o asociaciones que las agrupen) especialmente sensibles a la contaminación atmosférica.</p>		<p>Cumplir con la obligación legal de comunicar a la población las situaciones de mala calidad del aire.</p>
		Indicadores
		<p>Protocolo aprobado y disponible en Internet.</p>
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
TOTAL	-	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA E4

DESARROLLO DE ACCIONES EDUCATIVAS, FORMATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN

Descripción de la acción

Los mensajes y los contenidos de las campañas tendrán en cuenta las distintas tipologías de población receptoras. Así, las campañas de información y concienciación se desarrollarán en los siguientes contextos:

- Entorno educativo: escuelas, colegios y universidades.
- Entornos profesionales: empresas, administraciones.
- Otros entornos: asociaciones culturales y deportivas, campañas globales (tipo día sin coche), etc.

Para asegurar que el esfuerzo comunicativo y educativo sea completo, a la hora de planificar las campañas se ha de tener en cuenta el aspecto multidisciplinar de la problemática de calidad del aire. El Plan propone que se desarrollen en torno a los siguientes campos:

- 1- Efectos globales relacionados con la contaminación atmosférica: el agotamiento de la capa de ozono, la acidificación, el efecto invernadero y el cambio climático.
- 2- Contaminación del aire urbano: la problemática local de la contaminación atmosférica, interpretación de la información relacionada con emisión e inmisión de contaminantes.
- 3- Consecuencias de la contaminación atmosférica: impactos sobre la salud humana, la fauna y la flora y el patrimonio arquitectónico.
- 4- Movilidad urbana: acciones de concienciación sobre la importancia de reducir el uso del coche privado, fomento del transporte público y de los otros modos de transporte sostenible.
- 5- Buenas prácticas orientadas a reducir la emisión de contaminantes atmosféricos.
- 6- Ahorro y eficiencia energética: problemática del consumo energético en términos de calidad del aire, buenas prácticas (a todos los niveles) para reducir el consumo energético.
- 7- Energías alternativas y mejores tecnologías disponibles: información general sobre las posibilidades de uso de energías alternativas y de tecnologías innovadoras.

Paralelamente, se fomentarán las acciones de investigación mediante convenios con universidades y centro tecnológicos, en el desarrollo de tecnologías limpias, metodologías de caracterización de contaminantes, efectos de la contaminación, etc.

**PROGRAMA B:
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

Objetivos cuantificables		Objetivo general
		Aumentar la concienciación medioambiental de la población, especialmente en los aspectos relacionados con la calidad del aire y el cambio climático.
		Indicadores
		Nº de materiales educativos y formativos producidos
Previsión de coste económico (en Euros).		Otros aspectos
Acciones educativas y formativas	50.000	
Acciones de investigación	50.000	
Total	100.000	

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA E5

PROGRAMA DE AYUDA AL DESARROLLO

Descripción de la acción

El Plan de Gestión de la Calidad del Aire en Vitoria-Gasteiz propone destinar una parte de los programas de ayuda al desarrollo llevados a cabo por el Ayuntamiento, o crear nuevos programas específicos para financiar actuaciones de uso eficiente de la energía, energías renovables, gestión sostenible de los bosques y reforestación, etc. en países que, por sus características, sean relevantes desde el punto de vista del calentamiento global.

Este programa se desarrollaría en colaboración con las organizaciones no gubernamentales especializadas en estos temas y que habrían sido seleccionadas previamente por los departamentos competentes del Ayuntamiento.

**PROGRAMA B:
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
		Proponer medidas que superen el ámbito local para responder a una problemática que existe a nivel mundial.
		<u>Indicadores</u>
		Proyectos desarrollados
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
Programa de Ayuda al Desarrollo	180.000	
Total	180.000	

12.6 – Programa F de Seguimiento y Control del Plan.

Teniendo en cuenta la evolución y desarrollo que en los próximos años puede producirse, tanto a nivel normativo como en la gestión de la calidad del aire urbano y la limitación de la contribución al cambio climático, es necesario dotar al Plan de un mecanismo de revisión y control que permita su adecuación a las circunstancias técnicas, normativas y medioambientales de cada momento.

Además, hay que tener en cuenta la posible evolución de las pautas de comportamiento o las características de las actividades implantadas en el Municipio, así como la posibilidad de contar con nuevas infraestructuras y servicios que afecten directamente a la calidad del aire. En este sentido el Programa de

Seguimiento y Control del Plan incluye las siguientes acciones:

- **F1: Creación de un Comité de Seguimiento del Plan.**

PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DE VITORIA-GASTEIZ (2003-2010)

MEDIDA F1

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

Descripción de la acción

Es necesario evaluar periódicamente el cumplimiento y desviaciones respecto a la planificación y estimaciones realizadas, para proceder, si fuera necesario, a una adaptación del Plan a medida que se avanza en su periodo de vigencia.

El Plan necesita ser promovido, puesto en marcha, vigilado y controlado, para lo cual se propone la creación de un Comité de Seguimiento, en el que estén representados los departamentos municipales que de una u otra forma están relacionados con la calidad del aire y los sectores de la sociedad cuya participación es clave para alcanzar los objetivos propuestos (industria, empresas de transporte, ONGs, ...).

El Comité se encargará de informar a la opinión pública del grado de cumplimiento del Plan y de la evolución de los indicadores ambientales que con el se relacionan. Algunos de estos indicadores proporcionarán información sistematizada y de fácil comprensión para el público no experto sobre la contaminación del aire tanto a nivel local como global, mientras que otros informarán sobre aspectos sectoriales relacionados con la misma (tráfico, energía, etc.).

**PROGRAMA F:
SEGUIMIENTO Y CONTROL**

<u>Objetivos cuantificables</u>		<u>Objetivo general</u>
		<p>Evaluar en que medida se están cumpliendo los objetivos del Plan, y proponer, si procede, modificaciones y nuevos objetivos y acciones.</p> <p>Facilitar información sistematizada y de fácil comprensión para el público en general.</p>
		<u>Indicadores</u>
		Elaboración anual de los indicadores de gestión del Plan.
<u>Previsión de coste económico (en Euros).</u>		<u>Otros aspectos</u>
Evaluación y publicación de los indicadores	30.000	
TOTAL	30.000	